

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**1983-2023 - 40 años de
democracia en Argentina**

SALTA, 06 FEB 2023

Nº. 018

Expediente Nº 14.328/22

VISTO el expediente Nº 14.328/22 y en particular la Nota Nº 958/22, en foja 1, por la que el Responsable de la cátedra Mediciones Eléctricas, Ing. Matías R. ALTAMIRANO, solicita la convocatoria a inscripción de interesados para la selección de un (1) Alumno Becario de Formación para "Mediciones Eléctricas" de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el docente Responsable de la asignatura, Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO dispone la propuesta de trabajo con las actividades correspondientes a realizar

Que la duración y carga horaria semanal se encuentran dentro de lo establecido por el Reglamento de Becas de Formación para Alumnos de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS Nº 470/09.

Que por Resolución FI Nº 452-D-22 se convocó a inscripción de interesados y no se registró ningún interesado al momento del cierre de inscripciones

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica solicita una nueva convocatoria.

Que la Directora General Administrativa Económica a/c, informa que la Facultad cuenta con los fondos suficientes para atender la solicitud antes dicha.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

 **ARTÍCULO 1º.- Disponer el calendario y las condiciones de la nueva convocatoria para la selección de un (1) Alumno Becario de Formación para "Mediciones Eléctricas" de la carrera**

Nº. 018

Expediente Nº 14.328/22

de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, en el marco del Reglamento de Becas de formación aprobado por Resolución CS Nº 470/09, se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Periodo de Publicidad	: 08 al 14 de febrero de 2023
Periodo de Inscripción	: 15 de febrero al 17 de febrero de 2023
Cierre de inscripción	: 17 de febrero de 2022, a horas 16:00
Evaluación de Antecedentes y Entrevista	: 24 de febrero de 2023, a horas 09:00 .

● **Requisitos de Inscripción:**

- Ser alumno de alguna carrera de Ingeniería de esta Facultad, con el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera aprobadas.
- Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes al plan de estudios, estar en etapa de elaboración del proyecto final de la carrera según corresponda, debidamente acreditada.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.

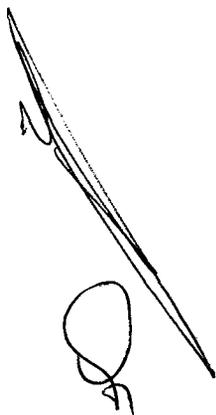
- **Inscripciones:** se efectuarán mediante formulario-solicitud, provisto por el Dpto. Docencia, adjunto al estado curricular, su currículum vitae y otra documentación que desee adjuntar.

- **Período de duración de la Beca de Formación:** Desde el alta de la aptitud física hasta completar los doce (12) meses en total. Los alumnos que se encuentren desarrollando la tesis o tesina o proyecto final, sólo podrán ser designados por única vez, hasta un máximo de doce (12) meses, no pudiendo ser prorrogada la misma.

- **Carga Horaria:** Veinte (20) horas semanales.

- **Monto de la asignación estímulo por mes:** 18.000,00 (Dieciocho Mil Pesos)

- **Plan de Trabajo a desarrollar:**





Nº. 018

Expediente Nº 14.328/22

- Brindar soporte a las clases prácticas (preparación y adecuación de elementos didácticos y equipamiento de laboratorio).
- Elaborar instructivos de procedimiento de los trabajos de laboratorio y/o mediciones de campo realizados durante el dictado de la asignatura.
- Proponer y desarrollar nuevos trabajos de laboratorio y/o mediciones de campo.
- Implementar una "biblioteca digital" con las monografías presentadas a la fecha y con toda información relevante proporcionada por proveedores y/o fabricantes de dispositivos, instrumentos y equipos utilizados en el dictado de la asignatura (fichas técnicas, manuales catálogos, etc).
- Seleccionar y proponer equipos e instrumentos necesarios para la Cátedra.
- Analizar y proponer nueva bibliografía para la Cátedra. Adquirir conocimiento sobre el funcionamiento de la Cátedra.
- Asistir a las reuniones de Cátedra.
- Colaborar en las tareas administrativas referidas a la Cátedra. Colaborar en trámites institucionales encomendados a la Cátedra.
- Elaborar un análisis estadístico sobre los alumnos que aprueban la materia la primera vez que la cursan y los recusantes.
- Elaborar un análisis estadístico sobre los temas que resultan más complejos para los alumnos.
- Identificar los errores más frecuentes cometidos por los alumnos en las instancias de evaluación.
- Cargar archivos de la cátedra en Aula Virtual de plataforma MOODLE.
- Colaborar en el armado de apuntes de Cátedra tanto para el área teórica como práctica.

Tutor: Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO

Expediente N° 14.328/22

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la presente convocatoria es incompatible durante su vigencia con:

- a) Las becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- b) Las Becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa)
- c) El desempeño en el Régimen de Pasantías.
- d) Otras becas otorgadas por instituciones públicas o privadas.
- e) Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría de esta Universidad)

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la Comisión de Evaluación que actuará en la selección de los postulantes será:

- TITULARES: - Ing. Jorge Romualdo BERKHAM
- Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO
- Ing. Diego Alejandro MARTINEZ

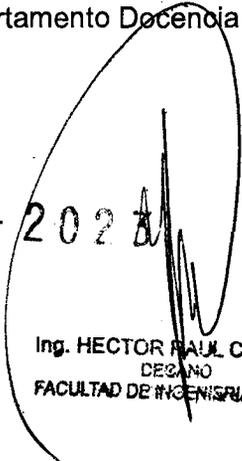
ARTÍCULO 4º.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Comisión de Evaluación designada en el artículo anterior, Centro de Estudiantes, difúndase ampliamente entre los alumnos que cursan carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, publíquese en página web de la Facultad y por correo electrónico a la comunidad universitaria y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

MD/fp

RESOLUCION FI N° 013

- D - 2022


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAM
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa